CONSTANCIA: En el día de hoy la Secretaría de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, informó la sanción impuesta al abogado Mario Alejandro Patiño Escalante con suspensión de 6 meses a partir del 18 de junio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021. El mencionado profesional milita como apoderado judicial de la parte ejecutante dentro de este proceso. El 17-06-2021 sustituyó el poder a él conferido.

Armenia Quindío, 22 de junio de 2021

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Sustanciadora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto:	Reconoce personería
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Geovan Rodríguez Lurduy
Demandado:	Ovidio Echeverry Torres
Radicado:	630013103003-2018-00269-00

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, en los términos y para los efectos de la sustitución a él conferida, se reconoce personería al profesional Fernando Patiño Martínez para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en estado # 70 el 23-06-2021

Ndt.

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
638ef42b8a2fb8dc6c4be862ca0a0ba30d49f183a578438c4aff4b63448cf292
Documento generado en 22/06/2021 12:36:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica